REPORTE: CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL||CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 23000723 H3 DE 2023||CONTRATANTE: AEROCIVIL||CONTRATISTA: CONSORCIO IA CONSULTORES||COMPAÑÍA: SOLIDARIA||CÓDIGO CASE: 21982

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Lun 26/08/2024 7:08

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados, buenos días:

Comedidamente les informo que el pasado martes, 20 de agosto de 2024, asistí de manera virtual a la continuación de la audiencia de presunto incumplimiento programada dentro del proceso administrativo descrito en el asunto, en representación de la garante del contrato **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.**

ETAPAS SURTIDAS.

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia: El representante legal del Consorcio IA, el apoderado del Consorcio, el apoyo jurídico de la entidad contratante, la funcionaria que presidía la diligencia y el suscrito por Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de la compañía.

2. Decreto de pruebas:

En favor del contratista:

-Las documentales aportadas con el escrito de descargos
-Las Hojas de vida con sus anexos de Carmiña del Pilar Mejía (supervisora) y de Katherine Michelle Díaz (apoyo a la supervisión), con el propósito de establecer, con base en sus estudios, la experticia en el estudio de planes de gestión del riesgo bajo la metodología del cálculo de riesgo multiamenazas.

El trámite y resultado de la revisión de los productos 2 a 5, radicados por el Consorcio en la Aerocivil, durante el término de ejecución contractual, será analizado en el informe de supervisión que para el efecto deberá rendirse, antes de proferirse la decisión de fondo.

Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. no solicitó el decreto y práctica de ninguna prueba en la audiencia que se rindieron los descargos.

3. Solicitud de Pruebas por la compañía aseguradora: Sin perjuicio de lo anterior, con fundamento en el artículo 40 del CPACA se solicitó, en estado de la diligencia, el decreto y práctica de los siguientes medios de prueba en favor de la compañía aseguradora:

-Certificación de saldos a favor del contrista (sí existen saldos pendientes por pagarse).
-El interrogatorio de la supervisora del contrato para que declare sobre lo dicho en su informe, el cual sirvió de base para el inicio de la presente actuación administrativa.

4. Solicitud de pruebas pendientes por resolverse: En una próxima sesión de audiencia se resolverá: **i)** la procedencia del decreto o no de los documentos aportados por el contratista el 16 de agosto de 2024 y **ii)** la

procedencia del decreto o no de los medios de prueba solicitados por el suscrito, en representación de la compañía aseguradora, en esta diligencia.

Se termina la audiencia siendo las 10:32 AM.
Duración de la audiencia: 32 minutos.
Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas.

NOTA: La próxima fecha de audiencia será comunicada mediante oficio a los correos electrónicos de las partes.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo a la plataforma Case (No. 21982).

El acta de la audiencia y la grabación de la misma no ha sido compartida. Una vez obtenga estas piezas las remitiré por esta cadena de correo.

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Gonzalo Rodriguez Casanova
Abogado Senior III

Email: grodriguez@gha.com.co | 311 790 1790

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.